



# **DIAGNÓSTICO**

## **SINALOA**

**ABRIL 2018**

---



## Directorio

### **EQUIPO**

**Ricardo G. Jenny del Rincón**

COORDINADOR GENERAL

**Juan Manuel Espinoza Verdugo**

DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL

**Jorge Guzmán Morales**

**Miriam Bueno Zepeda**

ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

**Paola Escobar Palos**

ÁREA DE COMUNICACIÓN

**Liliana Corrales Beltrán**

DIRECCIÓN GENERAL



## **CONSEJEROS CIUDADANOS**

Jorge Arao Toyohara

José Jorge Calderón Sainz

Luisa Manuela Cárdenas Ochoa

Alejandro Gastélum Carlón

Reginel Gaxiola Armenta

José de Jesús González Sánchez

Javier Llausás Magaña

Ana Isabel Meraz Espinoza

Mirna Cynthia Medina Cárdenas

Ambrocio Mojardín Heráldez

Jesús del Muro Leiva

Alicia María Sánchez Arellano

Marte Vega Román



### CONTENIDO

I	PANORAMA	5
II	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS	6
	Delitos en rojo	6
1.	Homicidio doloso	7
2.	Robo de vehículo	8
3.	Violencia familiar	10
4.	Lesiones dolosas	12
	Delitos en amarillo	
5.	Violación	14
	Delitos en verde	
6.	Secuestro	16
7.	Feminicidio	18
8.	Extorsión	20
9.	Robo a casa	22
10.	Robo a negocio	24
III	PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	26
IV	COMPARATIVO ENTRE LLAMADAS AL 911 Y DENUNCIAS PRESENTADAS	27
V	PROGRAMA DE REGISTRO Y DONACIÓN VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	28
VI	TEMAS DEL MES	
	Protocolos de Actuación Policial	29
VII	PROSPECTIVA	34
VIII	CONSIDERACIONES	35
IX	REFERENCIAS	36



### I. PANORAMA

La seguridad pública se mantiene como una de las principales demandas ciudadanas, lo cual implica, además, analizar el impacto en otras actividades y ser un factor de gobernabilidad en relación con el desarrollo normal de las actividades gubernamentales y de la propia sociedad. En ese marco, el primer cuatrimestre de 2018 presenta incrementos en delitos de alto impacto como el homicidio doloso y el robo de vehículos. En el primero, el 76 % del total en dicho periodo se cometieron bajo la modalidad de uso de arma de fuego.

Respecto a los delitos de: violencia familiar, lesiones y violación, estos presentan una tendencia al alza en los primeros meses del año; a su vez, el robo a negocio a pesar del bajo número de denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado, se incrementa en abril. En sentido inverso, el feminicidio, el robo a casa y el robo a negocio tienen disminuciones contra el mes de marzo, e incluso en el último de ellos, la tendencia a la baja se presenta por segundo mes consecutivo.

En relación con los resultados en materia de seguridad, que cada mes presentan Construyendo Espacios Para la Paz y la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en mayo, el panel-conferencia tuvo como eje temático: “Protocolo y reacción”, siendo ponentes el Subsecretario de Seguridad Pública del Estado, Teniente Coronel Cristóbal Castañeda Camarillo; César Guzmán González, ex agente de la PGR e Interpol y presidente del SGS Security Group; y Arturo Fontes, ex agente del FBI.

En el marco de las participaciones, se expuso la importancia de aplicar los protocolos de reacción y uso de la fuerza en las intervenciones de las corporaciones de seguridad, esto como una medida de disuasión, protección y minimizar los riesgos, tanto para las personas que se encuentran en el lugar de hechos relacionados con la probable comisión de delitos, o de los propios agentes, sobre todo en torno al andamiaje jurídico del actual Sistema de Justicia Penal en México.

Bajo la misma tónica, cadetes del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa (INECIPE), autoridades e instructores, en coordinación con los organismos señalados con anterioridad y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tuvieron una conferencia con los ponentes, la cual además de estrechar lazos institucionales, tuvo como objetivo tener una visión de casos reales en los cuales se expuso el uso del protocolo de reacción en tareas de seguridad.

II. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS

DELITOS EN ROJO

1. HOMICIDIO DOLOSO

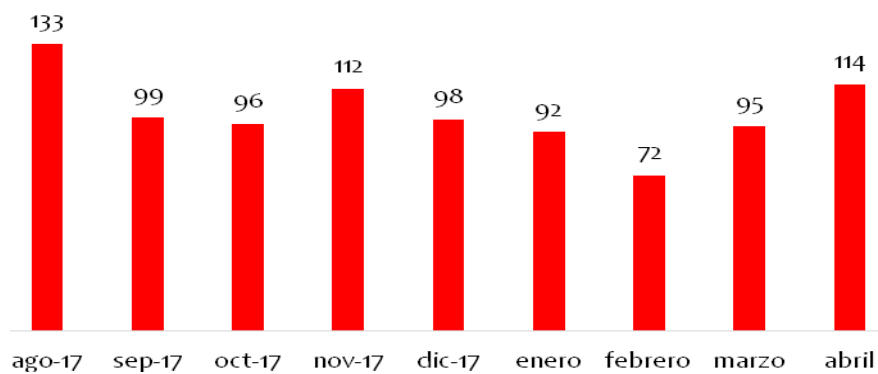
Tabla 1

Homicidio doloso			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	114	3.84
	marzo 2018	95	3.20
	abril 2017	148	4.98
	enero-abril 2018	373	12.57
	enero-abril 2017	533	17.96

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI<sup>1</sup>

El delito de homicidio doloso en abril presenta un incremento del 20 % respecto a marzo. Contra abril del año pasado, disminuye en un -22.97 %. Al cierre del primer cuatrimestre del año se contabilizan 373 denuncias, esto es un -30.01 % respecto a los 533 casos reportados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en el mismo periodo del año pasado.

Gráfica No 1  
 Homicidio doloso  
 Sinaloa  
 abril 2018 tendencia



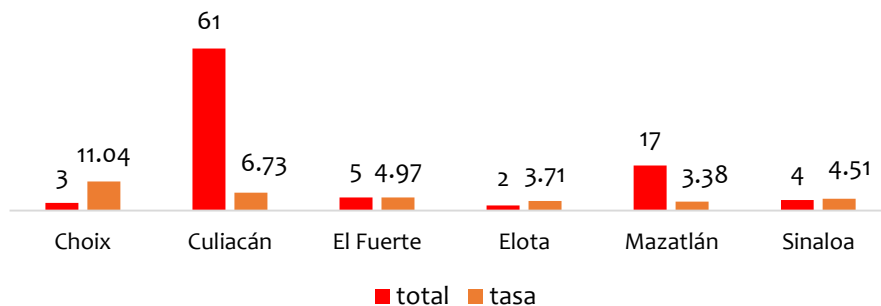
Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El homicidio doloso en diciembre, enero y febrero fue a la baja con el -12.5 %, -6.12 % y -21.73 % respectivamente; en el último bimestre presenta incrementos, en marzo del 31.94 % y en abril del 20 %, este último con 114 es el de mayor número de denuncias presentadas en el 2018.

<sup>1</sup> Los colores de las tablas y gráfica reflejan el lugar en que se ubican en el mes en análisis en la herramienta Semáforo Delictivo.

Gráfica No 2

Homicidio doloso  
Municipios en rojo / total y tasa 100 mil habs.  
abril 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril, respecto al delito de homicidio doloso, el Semáforo Delictivo ubica en rojo a los municipios de: Choix con 3, Culiacán con 61, El Fuerte con 5, Elota con 2, Mazatlán con 17 y Sinaloa con 4; los cuales presentan tasas de: 11.04, 6.73, 4.97, 3.71, 3.38 y 4.51 respectivamente sobre 100 mil habitantes.

Tabla 2

Homicidios dolosos			
Ahome Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	7	1.55
	marzo 2018	9	2.00
	abril 2017	7	1.55

Tabla 3

Homicidios dolosos			
Culiacán Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	61	6.73
	marzo 2018	50	5.52
	abril 2017	73	8.06

Tabla 4

Homicidios dolosos			
Mazatlán Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	17	3.38
	marzo 2018	10	1.98
	abril 2017	11	2.18

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI



2. ROBO DE VEHÍCULO

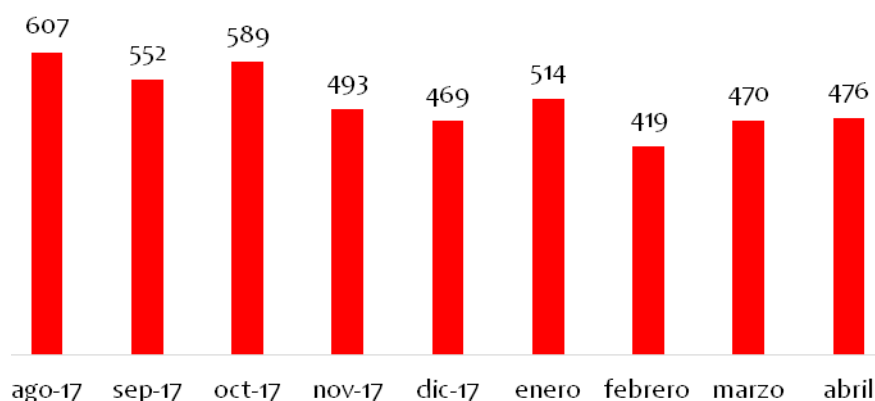
Tabla 5

Robo de vehículo			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	476	16.04
	marzo 2018	470	15.84
	abril 2017	652	21.98
	enero-abril 2018	1,879	63.34
	enero-abril 2017	2,482	83.67

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El robo de vehículo en abril tiene números similares a marzo, aumentando en un 1.27. %. Mientras, contra su mes par de 2017, decrece en un -26.99 %. A pesar de continuar con un número alto de denuncias, el concentrado del primer cuatrimestre del presente año, con 1,879 incidentes, observa una diferencia a la baja del -24.29 % respecto a los 2,482 del periodo enero-abril de 2017.

Gráfica No 3  
 Robo de vehículo  
 Sinaloa  
 abril de 2018 tendencia



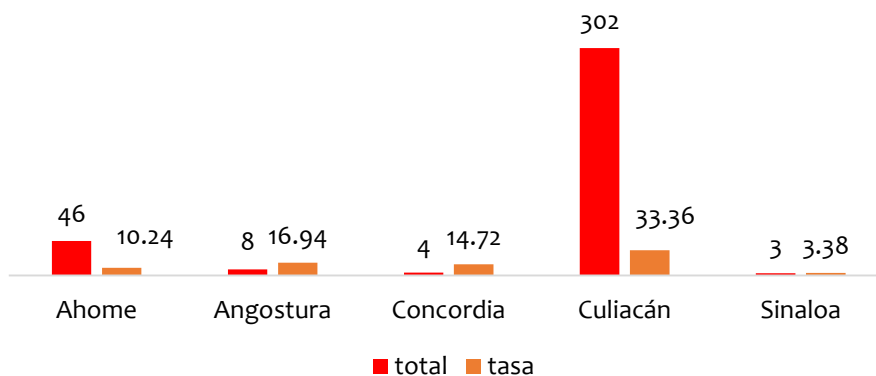
Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo de vehículo ha sido uno de los delitos de mayor incidencia, en el cual se observan variantes que no reflejan una tendencia clara, en el último bimestre del año pasado, noviembre disminuye en un -16.29 % y diciembre en un -1.21 %. En el 2018, se presentan incrementos en los meses de enero, marzo y abril, del 9.59 %, del 12.17 % y del 1.27 % respectivamente.



Gráfica No 4

**Robo de vehículo**  
Municipios en rojo / total y tasas 100 mil habs.  
abril de 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En el mes de abril, la herramienta SD ubica en rojo a los municipios de: Ahome con 46, Angostura con 8, Concordia con 4, Culiacán con 302 y Sinaloa con 3; los cuales tienen tasas de: 10.24, 16.94, 14.72, 33.36 y 3.38.

Tabla 6

Robo de vehículo			
Ahome Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	46	10.24
	marzo 2018	38	8.45
	abril 2017	47	10.46

Tabla 7

Robo de vehículo			
Culiacán Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	302	33.36
	marzo 2018	307	33.91
	abril 2017	402	44.40

Tabla 8

Robo de vehículo			
Mazatlán Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	abril 2018	54	10.74
	marzo 2018	58	11.54
	abril 2017	70	13.92

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI



3. VIOLENCIA FAMILIAR

Tabla 9

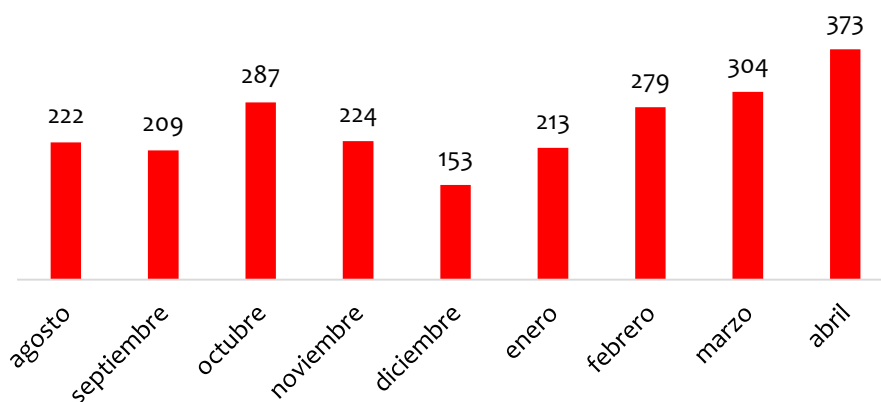
Violencia familiar			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	373	12.57
	marzo 2018	304	10.24
	abril 2017	179	6.03
	enero-abril 2018	1,169	39.40
	enero-abril 2017	654	22.04

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de violencia familiar con 373 hechos en abril, aumenta un 22.69 % en comparación con los 304 de marzo; sobre los 179 de abril del año pasado, se incrementa en un 108.37 %. En el total de los meses de enero a abril, el 2018 concentra 1,169 denuncias, esto es un 78.74 % más sobre las 654 del mismo lapso en 2017.

Gráfica No 5

Violencia familiar  
Sinaloa  
Tendencia abril 2018

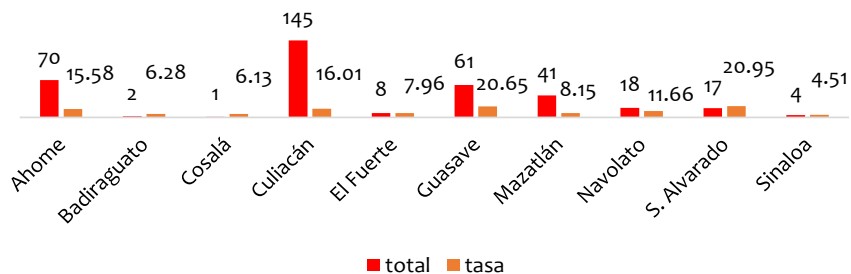


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En el segundo semestre del año 2017, el delito tiene variaciones, cerrando a la baja en el último bimestre. En el primer cuatrimestre de 2018, comienza una clara tendencia al alza, en enero del 39.21 %, en febrero del 30.98 %, en marzo del 8.96 % y en abril del 22.69 %, este último mes es el de mayor número de denuncias desde 2010, fecha en que comienza alimentarse la herramienta Semáforo Delictivo.

Gráfica No 6

**Violencia familiar**  
Municipios en rojo / total y tasa 100 mil hab.  
abril de 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril se encuentran en rojo los municipios de: Ahome con 70, Badiraguato con 2, Cosalá con 1, Culiacán con 145, El Fuerte con 8, Guasave con 61, Mazatlán con 41, Navolato con 18, Salvador Alvarado con 17 y Sinaloa con 4. Con tasas de: 15.58 en Ahome, 6.28 en Badiraguato, 6.13 en Cosalá, 16.01 en Culiacán, 7.96 en El Fuerte, 20.65 en Guasave, 8.15 en Mazatlán, 11.66 en Navolato, 20.95 en Salvador Alvarado y 4.51 en Sinaloa.

Tabla 10

Violencia familiar			
Ahome Población: 449,215 hab. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	abril 2018	70	15.58
	marzo 2018	81	18.03
	abril 2017	62	13.80

Tabla 11

Violencia familiar			
Culiacán Población: 905,265 hab. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	abril 2018	145	16.01
	marzo 2018	105	11.59
	abril 2017	41	4.52

Tabla 12

Violencia familiar			
Mazatlán Población: 502,547 hab. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	abril 2018	41	8.15
	marzo 2018	29	5.77
	abril 2017	26	5.17

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI



4. LESIONES DOLOSAS

Tabla 13

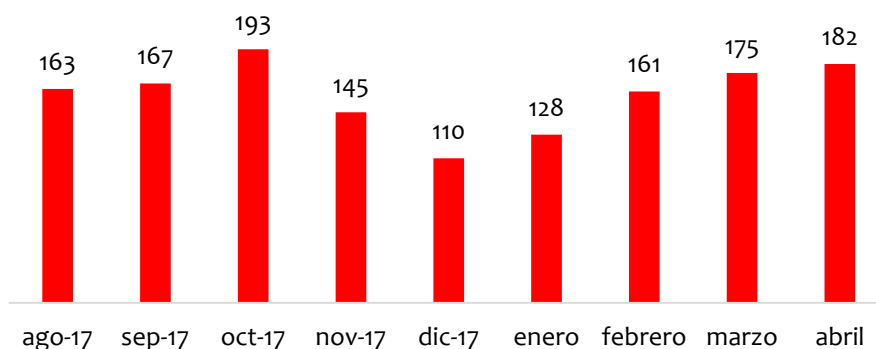
Lesiones dolosas			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	182	6.13
	marzo 2018	175	5.89
	abril 2017	109	3.67
	enero-abril 2018	646	21.77
	enero-abril 2017	471	15.87

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de lesiones dolosas con 182 incidentes en abril aumenta en un 4 % contra las 175 de marzo; en un sentido similar, presenta un alza del 66.97 % contra las 109 de abril del año pasado. Respecto al total de los meses de enero a abril, el año en curso con 646 hechos se incrementa en un 37.15 % sobre los 471 de 2017.

Gráfica No 7

Lesiones dolosas  
Sinaloa  
Tendencia abril 2018

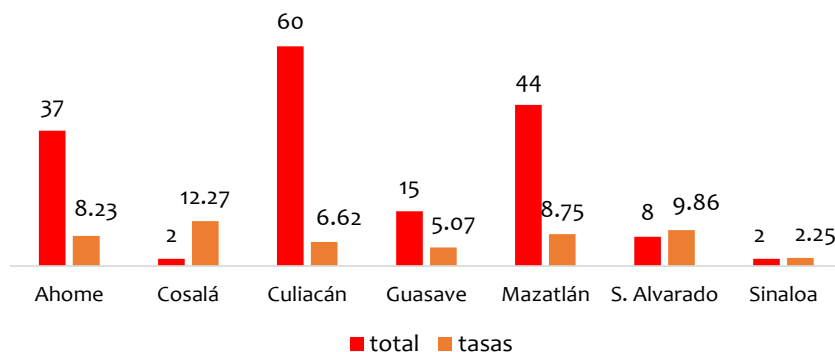


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de lesiones en los últimos 5 meses de 2017 tuvo un comportamiento variable, con alzas en agosto del 3.82 %, septiembre del 2.45 % y octubre del 15.56 %, para cerrar los últimos dos meses a la baja, en noviembre del -24.87 % y diciembre del -24.13 % a partir de donde, comienza con incrementos sostenidos en el primer cuatrimestre del 2018: enero con 16.36 %, febrero con 25.78 %, marzo con 8.69% y abril con 4 %.

Gráfica No 8

Lesiones dolosas  
Municipios en rojo / total y tasas 100 mil habs.  
abril de 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril las demarcaciones municipales en rojo son: Ahome con 37, Cosalá con 2, Culiacán con 60, Guasave con 15, Mazatlán con 44, Salvador Alvarado con 8 y Sinaloa con 2. Con tasas de: 8.23 en Ahome, 12.27 en Cosalá, 6.62 en Culiacán, 5.07 en Guasave, 8.75 en Mazatlán, 9.86 en Salvador Alvarado y 2.25 en Sinaloa.

Tabla 14

Lesiones dolosas			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	37	8.23
	marzo 2018	30	6.67
	abril 2017	11	2.44

Tabla 15

Lesiones dolosas			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	60	6.62
	marzo 2018	68	7.51
	abril 2017	38	4.19

Tabla 16

Lesiones dolosas			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	44	8.75
	marzo 2018	35	6.96
	abril 2017	30	5.96

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

DELITOS EN AMARILLO

5. VIOLACIÓN

Tabla 17

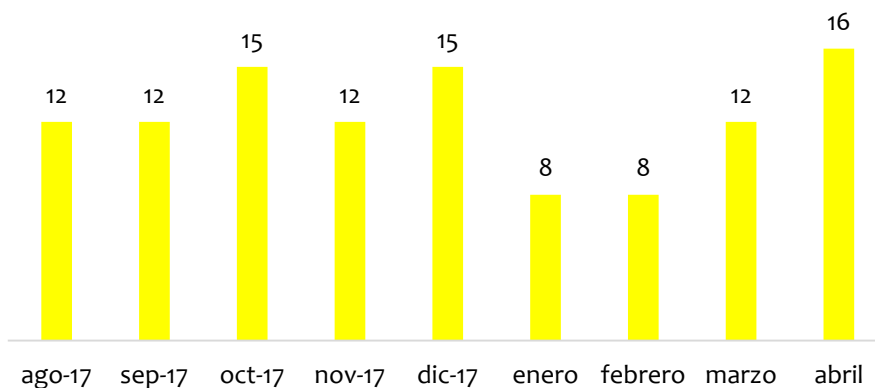
Violación			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	16	0.53
	marzo 2018	12	0.40
	abril 2017	8	0.26
	enero-abril 2018	44	1.48
	enero-abril 2017	44	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El mes de abril con 16 carpetas de investigación en el delito de violación, presenta un incremento del 33.33 % respecto a las 12 del mes de marzo; en relación a los 8 casos de abril de 2017, aumenta en un 100 %. El concentrado de los meses de enero a abril tiene un número igual con 44 hechos en cada cuatrimestre.

Gráfica No 9

Violación  
Sinaloa  
Tendencia abril 2018

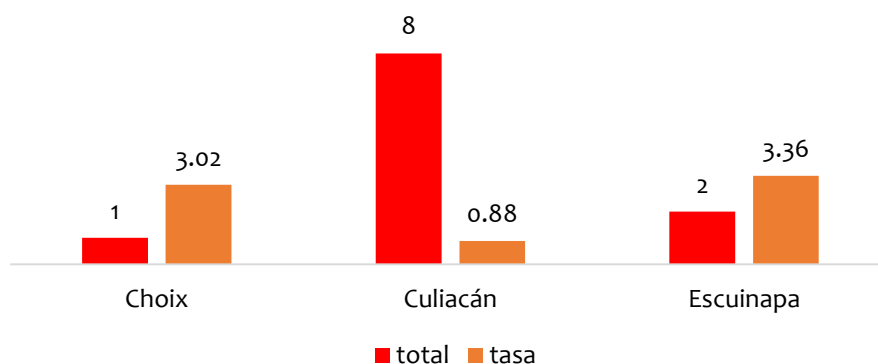


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Los últimos 5 meses de 2017 el número de denuncias ante la FGES fue prácticamente similar, incrementándose en octubre y diciembre en un 25 %; en enero se reduce en un -46.66 %, mientras en febrero se inician el mismo número de carpetas de investigación, a partir de donde presenta alzas del 50 % en marzo y 33.33 % en abril.

Gráfica No 10

Violación  
Municipios en rojo / Total y tasas 100 mil habs.  
abril de 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril, el Semáforo Delictivo presenta en rojo a los municipios de: Choix con 1, Culiacán con 8 y Escuinapa con 2, los cuales tienen tasas de: 3.02, 0.88 y 3.36 respectivamente.

Tabla 18

Violación			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	1	0.22
	marzo 2018	4	0.89
	abril 2017	0	0

Tabla 19

Violación			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	8	0.88
	marzo 2018	3	0.33
	abril 2017	5	0.55

Tabla 20

Violación			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	3	0.59
	marzo 2018	2	0.39
	abril 2017	1	0.19

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI



DELITOS EN VERDE

6. SECUESTRO

Tabla 21

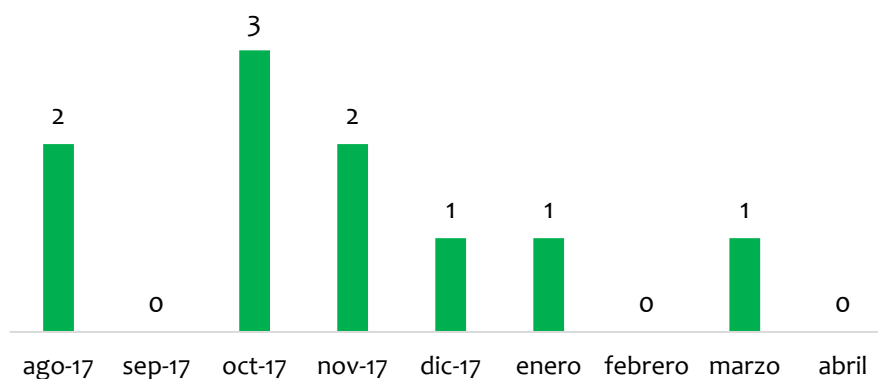
Secuestro			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	1	0.03
	abril 2017	1	
	enero-abril 2018	2	0.06
	enero-abril 2017	3	0.10

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril no se presentó ninguna denuncia por secuestro, esto significa una reducción de 100 %, contra el mes de marzo del año en curso, así como con el mes de abril de 2017. En lo que va del año se han reportado 2 incidentes, lo cual representa una disminución del -33.33 % contra los 3 del mismo lapso de 2017.

Gráfica No 11

Secuestro  
Sinaloa  
Tendencia abril 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El comportamiento de este delito, debido a su baja incidencia ha sido similar, con 1 hecho en enero, 1 en marzo, mientras en febrero y abril como ya se indicó no se presentaron denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.





Este delito indica en la herramienta SD, que todos los municipios se encuentran en color verde.

Tabla 22

Secuestro			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 hab. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	0	
	abril 2017	0	

Tabla 23

Secuestro			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 464,361 mujeres Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	0	
	abril 2017	1	0.11

Tabla 24

Secuestro			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 hab. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	0	
	abril 2017	0	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En relación a la situación a nivel nacional, la Organización Alto al Secuestro, señala que las entidades mayor incidencia en el mes de marzo son: Estado de México con 23, Veracruz con 20 y Tamaulipas con 13, encontrando las tasas mayores por 100 mil habitantes en: Tamaulipas, Nayarit Y Zacatecas. Mientras las entidades en las cuales no se presentaron secuestros fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.<sup>2</sup>

Respecto a los 123 secuestros en el reporte del mes de marzo de Alto al Secuestro, el estado de Sinaloa se ubicó dentro de las entidades con menor incidencia a nivel nacional con 1 caso reportado, al igual que: Queretaro, San Luis Potosí y Quintana Roo.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Asociación Alto al Secuestro, REPORTE NACIONAL, DICIEMBRE 2012- MARZO 2018, México, Alto al Secuestro, mayo 2018, pp. 2-3.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 11.

7. FEMINICIDIO

Tabla 25

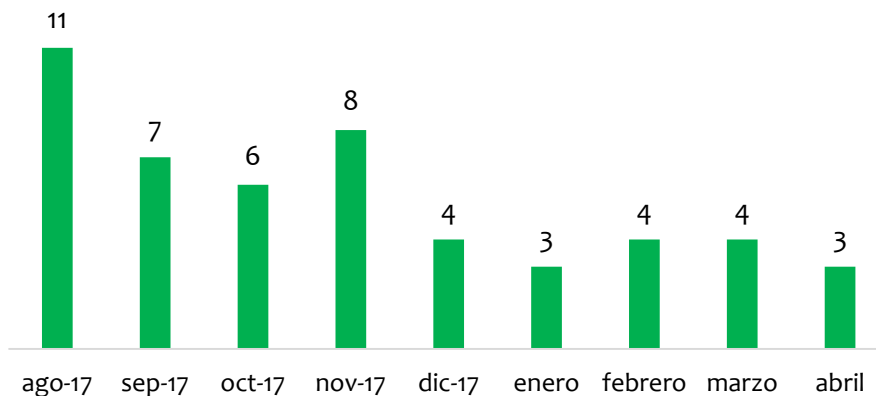
Feminicidio			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil mujeres
Sinaloa Población: 1'502,236 mujeres Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	3	0.19
	marzo 2018	4	0.26
	abril 2017	3	0.19
	enero-abril 2018	14	0.93
	enero-abril 2017	25	1.66

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de feminicidio con 3 casos en abril, disminuye en un -25 % en relación a los 4 casos de marzo, contra su mes par de 2017 se presentan el mismo número de denuncias. El periodo enero-abril de 2018 tiene un total de 14 feminicidios, disminuyendo en un -44 % contra el mismo periodo de 2017, con tasas de 0.93 y 1.66 (por cada 100 mil mujeres) respectivamente.

Gráfica No 12

Feminicidio  
Sinaloa  
Tendencia abril 2018

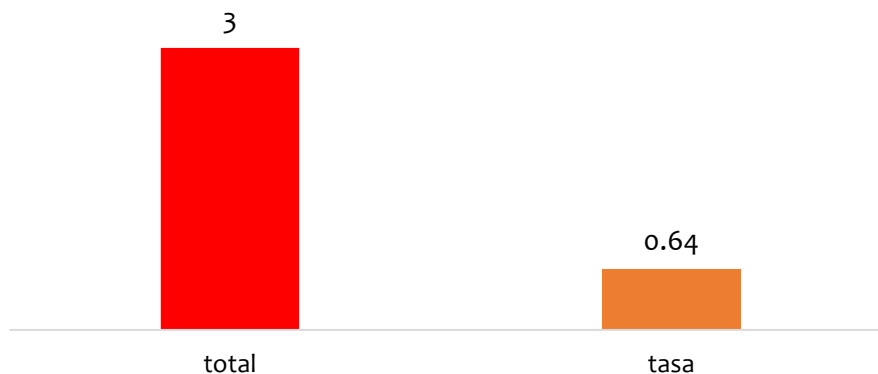


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El feminicidio tuvo su pico más alto en agosto de 2017 con 11 denuncias, decreciendo en un -36.36 % en septiembre y un -14.28 % en octubre repunta en un 33.33 %, para disminuir en diciembre en un -50 %, desde donde ha tenido un comportamiento prácticamente igual en el 2018, con 4 casos en cada uno de los meses de febrero y marzo, 3 en enero y el mismo número en abril.

Gráfica No 13

Feminicidio  
Municipio en rojo Culiacán  
abril 2018



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril la herramienta Semáforo Delictivo ubica en rojo únicamente al municipio de Culiacán con 3 casos y una tasa de 0.64 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 26

Feminicidio			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil mujeres
Población: 230,862 mujeres Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	0	
	abril 2017	0	

Tabla 27

Extorsión			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil mujeres
Población: 464,361 mujeres Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	3	0.64
	marzo 2018	3	
	abril 2017	2	0.43

Tabla 28

Feminicidio			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil mujeres
Población: 255,119 mujeres Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	0	0
	marzo 2018	0	
	abril 2017	0	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

8. EXTORSIÓN

Tabla 29  
 Extorsión

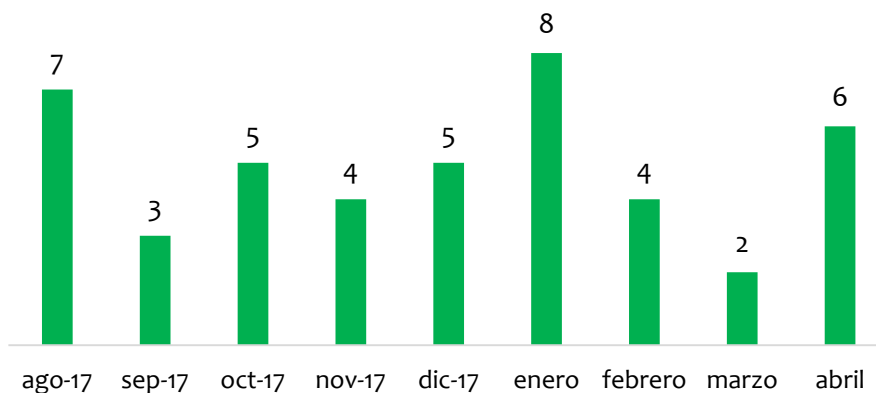
Sinaloa Población: 2'966,321 hab. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	abril 2018	6	0.20
	marzo 2018	2	0.06
	abril 2017	5	0.16
	enero-abril 2018	20	0.67
	enero-abril 2017	13	0.43

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de extorsión tiene con 6 casos en abril, un incremento de 200 % contra los 2 del mes de marzo, mientras al compararlo con su mes par de 2017, el alza es del 20 %. El total de los meses de enero a abril es de 20 incidentes, lo cual indica un 53.84 % más contra los 13 casos del periodo enero-abril de 2017.

Gráfica No 14

Extorsión  
 Sinaloa  
 Tendencia abril 2018



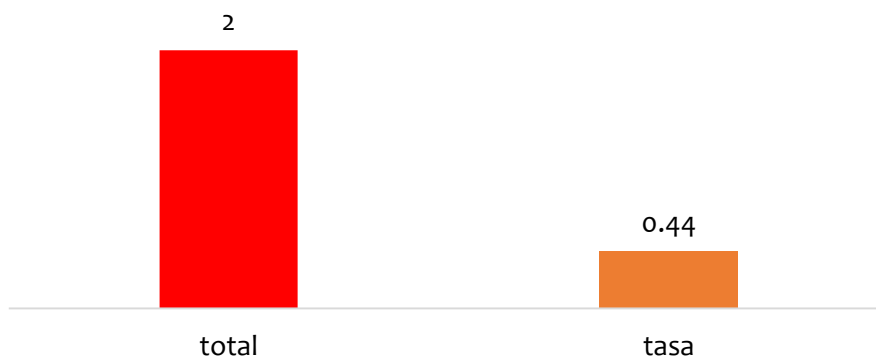
Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de extorsión en agosto presentó la cifra más alta en 2017, disminuyendo en un -57.14 %, aumentando en octubre en un 66.66 %, en el último bimestre del año pasado se comporta de forma muy similar, con 4 denuncias en noviembre y 5 en diciembre, al iniciar 2018, repunta en enero en un 60 %, para bajar en febrero en un -50 %, y un porcentaje a la baja igual en marzo, en abril aumenta nuevamente en un 200 %.

Gráfica No 15

**Extorsión**  
**Sinaloa**

Municipio en rojo Ahome / Total y tasa 100 mil habs.



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El Semáforo presenta en rojo únicamente al municipio de Ahome con 2 denuncias, mientras los 17 restantes se ubican en color verde.

Tabla 30

Extorsión			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	2	0.44
	marzo 2018	0	0
	abril 2017	3	0.66

Tabla 31

Extorsión			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	1	0.11
	marzo 2018	0	0
	abril 2017	1	0.11

Tabla 32

Extorsión			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	2	0.39
	marzo 2018	1	0.19
	abril 2017	0	0

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

9. ROBO A CASAS

Tabla 33

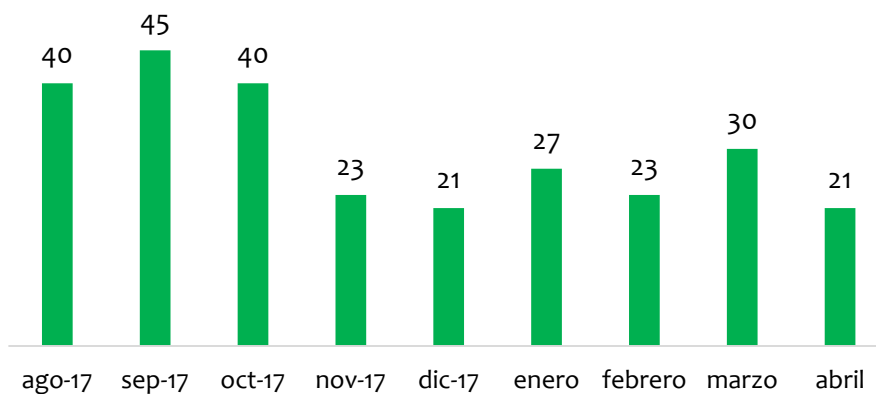
Robo a casa			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habs. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	abril 2018	21	0.70
	marzo 2018	30	1.01
	abril 2017	34	1.14
	enero-abril 2018	101	3.40
	enero-abril 2017	134	4.51

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El robo a casa en abril con 21 hechos se reduce en un -30 % al compararlo con los 30 hechos de marzo; asimismo, contra los 34 de abril de 2017 disminuye en un -38.23 %. En tanto que, el concentrado de 101 casos de los meses de enero a abril de 2018, decrece en un -24.62 % contra los 134 del mismo lapso de 2017.

Gráfica No 16

Robo a casa  
Sinaloa  
Tendencia abril de 2018

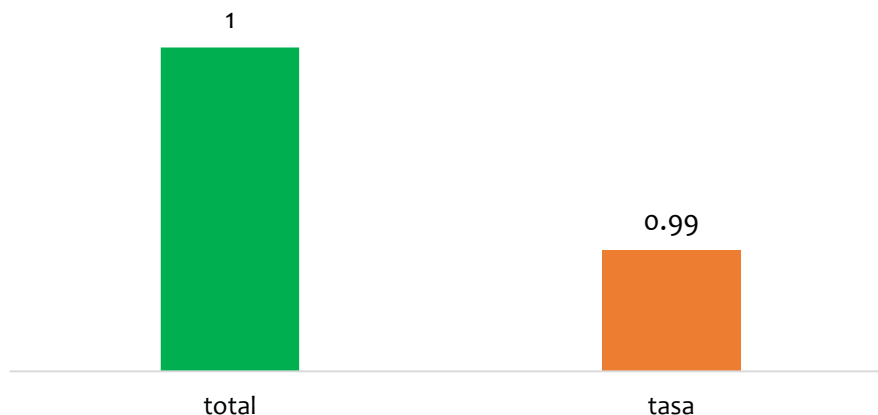


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a casa, presentó un mayor número de denuncias en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, para cerrar a la baja en noviembre en un -42.5 % y -8.69 % en diciembre, pero, en 2018 el primer cuatrimestre ha tenido variantes, en enero se incrementa en un 28.57 %, para disminuir en febrero en un -14.81 %, sube otra vez en marzo en un 30.43 % y decrece en abril en un 30 %.

Gráfica No 17

Robo a casa  
Municipio en rojo El Fuerte / Total y tasa 100 mil habs.



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En abril el Semáforo Delictivo coloca en rojo al municipio de El Fuerte con 1 caso y una tasa de 0.99 por cada 100 mil habitantes, los restantes municipios se ubican en color verde.

Tabla 34

Robo a casa			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	3	0.66
	marzo 2018	6	1.33
	abril 2017	3	0.66

Tabla 35

Robo a casa			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	3	0.33
	marzo 2018	3	
	abril 2017	2	0.22

Tabla 36

Robo a casa			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	12	2.38
	marzo 2018	13	2.58
	abril 2017	26	5.17

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

10. ROBO A NEGOCIO

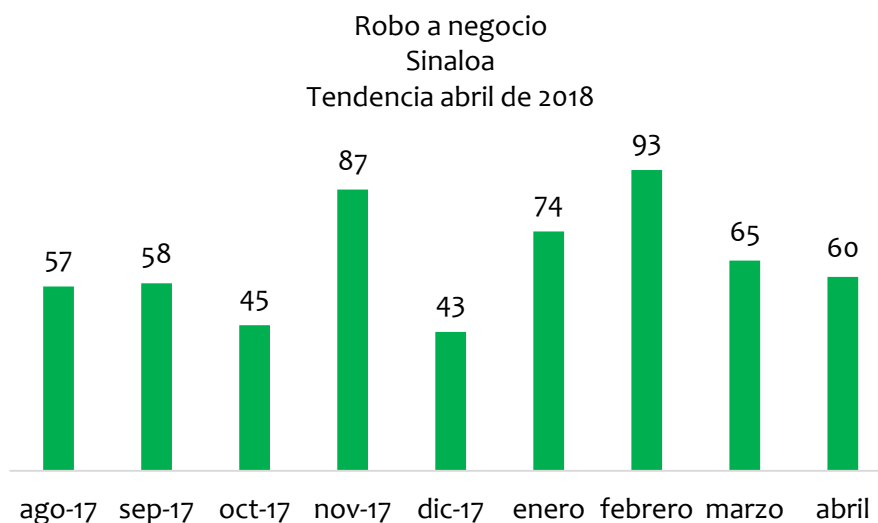
Tabla 37

Robo a negocio			
Sinaloa Población: 2'966,321 hab. Superficie: 57,365 Km <sup>2</sup>	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	abril 2018	60	2.02
	marzo 2018	65	2.19
	abril 2017	29	0.97
	enero-abril 2018	292	9.84
	enero-abril 2017	299	10.07

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del CESP en base a datos del Semáforo Delictivo Sinaloa

En abril, el robo a negocio con 60 carpetas de investigación, se reduce en un -7.69 % sobre las 65 de marzo; en sentido inverso, contra las 29 de abril de 2017, el incremento del mes par de 2018 aumenta en un 106.89 %. En los meses de enero a abril se tiene un total de 292 denuncias, que representan un -2.34 %, esto es, números casi idénticos al mismo periodo del año anterior, que concentró 299 hechos.

Gráfica No 18



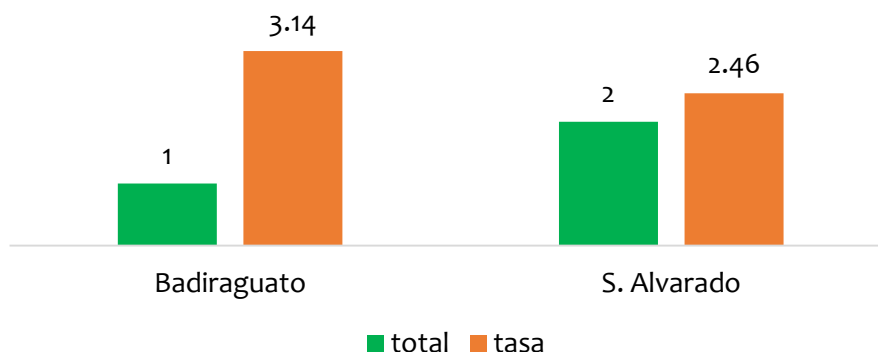
Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a negocio, estuvo estable en los meses de agosto y septiembre, a la baja con el -22.41 % en octubre, aumentando un 93.33 %, para bajar en diciembre en un -50.57 %, presentando una tendencia al alza en el primer bimestre de 2017, en enero del 72.09 % y en febrero del 25.67 %, para bajar en marzo en un -30.10 % y en abril en un -7.69 %.



Gráfica No 19

**Robo a negocio**  
Municipios en rojo / Total y tasa por 100 mil habs.



Fuente: Elaborado por la Coordinación General del CESP en base a datos del Semáforo Delictivo Sinaloa

El Semáforo Delictivo coloca en rojo a los municipios de Badiraguato con 1 denuncia y Salvador Alvarado con 2, el resto de las demarcaciones está en color verde.

Tabla 38

Robo a negocio			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habs. Superficie: 4,342.89 Km <sup>2</sup>	abril 2018	4	0.89
	marzo 2018	9	2.00
	abril 2017	5	1.11

Tabla 39

Robo a negocio			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habs. Superficie: 4,758 Km <sup>2</sup>	abril 2018	48	5.30
	marzo 2018	38	4.19
	abril 2017	18	1.98

Tabla 40

Robo a negocio			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habs. Superficie: 3,068.48 Km <sup>2</sup>	abril 2018	4	0.79
	marzo 2018	7	1.39
	abril 2017	5	0.99

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del CESP en base a datos del Semáforo Delictivo Sinaloa



### III. PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La incidencia delictiva de abril de 2018 totalizó 2,087 delitos en carpetas de investigación iniciadas y 637 víctimas.

- Encontrando la mayor incidencia en los delitos de: robo de vehículos con 477, violencia familiar con 371 denuncias y lesiones con 215.
- De marzo a abril, aumentó 5.65 % la incidencia delictiva, abril contabilizó 118 delitos más que el mes anterior.

En el apartado de carpetas de investigación, abril tiene un total de: 1,659 en trámite, 1,892 iniciadas, 350 incompetencias, 294 en judicialización, no ejercicio de la acción penal 382 y archivo temporal con 503.

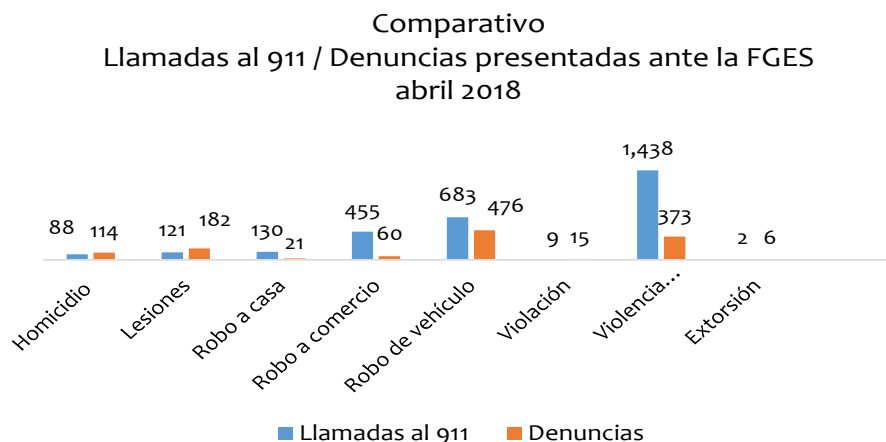
En cuanto a los mandamientos judiciales, en el mes de análisis se registraron: 78 por aprehensiones libradas, 73 aprehensiones ejecutadas, 46 por ejecutar, 21 prescritas (canceladas) y 25 órdenes de reaprehensión libradas.

En administración de justicia (aún del sistema tradicional) abril presentó: 20 procesos, 42 autos de formal prisión, 82 sentencias totales, de las cuales 73 son condenatorias y 9 absolutorias.

Administración de justicia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en abril reportó: 331 procesos, autos de vinculación a proceso 177, 30 sentencias, de las cuales el 100 % son condenatorias.

IV. COMPARATIVO ENTRE LLAMADAS AL 911 Y DENUNCIAS PRESENTADAS

Gráfica No 20



Fuente: Fiscalía General del Estado y base de datos del 911

En abril las diferencias entre las llamadas al número de emergencia 911 y las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, es similar al mes de marzo, encontrando las menores en los delitos de: homicidio doloso con 22.80 % y robo de vehículo con 30.30 %, siendo en el primero, mayor el número de denuncias al de las llamadas al 911, mientras en el segundo, la situación es inversa.

Por otro lado, las diferencias mayores se presentan en los delitos de: robo a casa con el 83.84 %, robo a comercio con el 86.81 % y violencia familiar con el 74.06 %. En el caso de las lesiones dolosas el porcentaje es de un 33.51 %, en violación de un 40 % y en la extorsión de un 66.66 %, este último delito a pesar de su baja incidencia, se incrementó de forma significativa en un 200 % entre número de denuncias de marzo a abril.

Cabe destacar, que el Congreso del Estado de Sinaloa a través del decreto No 474 adicionó el Capítulo IV, sobre el: “Uso indebido de los Servicios de Emergencia”, sancionando en el artículo 272 Bis A las comunicaciones que induzcan al error en las llamadas de alerta o emergencia<sup>4</sup>. Cabe señalar, que, de acuerdo a información de la Secretaría de Seguridad Pública, en el primer trimestre del año se recibieron alrededor de 654 mil llamadas al 911, de las cuales procedieron 78 mil, el resto correspondió a llamadas falsas o bromas<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> H. Congreso del Estado de Sinaloa, Decreto No 474, México, Congreso del Estado de Sinaloa, 9 de mayo de 2018.

<sup>5</sup> Beltrán Sabalza, Ramón, *Aprueban mandar a la cárcel a bromistas del 911*, México, El Debate, en: <https://www.debate.com.mx/culiacan/911-castigo-llamadas-bromas-culiacan--20180509-0183.html>



### V. PROGRAMA DE REGISTRO Y DONACIÓN VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Programa de Donación y Registro de Armas de Fuego dio inicio el 12 de febrero de 2018, a la fecha de acuerdo al calendario hasta el momento los resultados contemplan los primeros 3 municipios: Culiacán, Elota y Mazatlán, en los cuales hasta el momento reporta 30 armas de fuego donadas, 28 en Culiacán y 2 en Elota, que corresponden a las siguientes características:

Tabla 41

MUNICIPIOS	ARMAS PERMITIDAS	GRANADAS Y EXPLOSIVOS	PISTOLAS AUT. Y REVÓLVERES	ESCOPETAS Y SUBAMETRALLADORAS	RIFLES O FUSILES	TOTAL ARMAS EXCLUSIVAS
Mazatlán	0	0	0	0	0	0
Culiacán	0	9	17	0	2	28
Elota	0	2	0	0	0	2
Totales	0	11	17	0	2	30

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

A tres meses del comienzo de la campaña 2018 del PDRVAFE 2018, al cierre del mes de marzo se reporta la donación de 30 armas de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas: 10 granadas, 1 mortero, 9 pistolas calibre 9 mm, 5 revólveres .357 magnum, 2 revólveres calibre 44.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Los datos del programa están reportados a los resultados del mes de marzo de 2018.



### VI. TEMA DEL MES

#### PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

Los integrantes de las instituciones de seguridad pública deberán operar conforme a los protocolos mínimos que les permitan desempeñarse de manera adecuada en sus funciones. En este sentido, las entidades federativas deben acreditar la capacitación de sus elementos en los seis protocolos mínimos:

1. Protocolos para la función de prevención o reacción
2. Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género
  3. Protocolo para el uso legítimo de la fuerza
  4. Protocolo Nacional de Primer Respondiente
  5. Protocolo Nacional de Cadena de Custodia
6. Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables

De acuerdo a datos del Modelo Óptimo de la Función Policial, de la Secretaría de Gobernación, de las 32 entidades federativas 9 operan conforme a los seis protocolos mínimos: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas<sup>7</sup>.

De los seis protocolos, el del uso legítimo de la fuerza<sup>8</sup>, de acuerdo al artículo 3, fracción V, del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública, se refiere a: “...es el medio por el cual el integrante de la Institución policial logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.”

Sobre el mismo Acuerdo, se indica que: “El uso de la fuerza pública se realizará estrictamente en la medida que lo requiera el ejercicio de las funciones de los integrantes de las instituciones policiales y deberá ser: legal, necesaria, proporcional, racional, y oportuna para garantizar el cumplimiento de los principios de

---

<sup>7</sup> Secretaría de Gobernación, *Modelo Óptimo de la Función Policial, Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*, México, SEGOB, 31 de enero de 2018, p. 29.

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación, *ACUERDO 04/2012, DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA POR LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA*, México, DOF, 23 de abril de 2012.



legalidad, objetividad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad, diligencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Los artículos 4 y 5 respectivamente, del Acuerdo puntualizan:

*El uso de la fuerza necesaria se destinará a neutralizar y a controlar conductas que generen amagos de violencia y que tengan propensión a causar daños a la integridad de otras personas o a la de los elementos de los cuerpos policiales federales.*

*El Uso Legítimo de la Fuerza podrá emplearse también para restablecer el orden público causado por disturbios colectivos y por actos tumultuarios que generen violencia o daños a terceros, propiedades e integridad física de otras personas, así como en situaciones de alteración grave del orden y la paz públicos.*

La aplicación de la fuerza se hará únicamente con los siguientes objetivos:

1. Hacer cumplir la Ley
2. Evitar la violación de los derechos humanos de las personas y garantizar el restablecimiento de la paz y el orden público;
3. Mantener la vigencia del Estado de Derecho;
4. Salvaguardar el orden y la paz públicos
5. Evitar la toma, destroz o incendio de la propiedad pública o privada y de instalaciones o infraestructura destinados a los servicios públicos;
6. Garantizar el normal funcionamiento de servicios públicos y el libre tránsito de personas y bienes, y
7. Disuadir mediante el racional despliegue de la fuerza a personas que participan de manera violenta en conflictos que comprometen el mantenimiento de la paz y el orden público.

Sin embargo, José Arturo Yañez expresa que en México cuando la policía usa la fuerza para detener a presuntos delincuentes o a manifestantes es acusada penalmente por incurrir en posibles delitos (tortura) o



violación de derechos humanos; y cuando los agentes policiales no actúan por no incurrir en esas posibles transgresiones, son descalificados como “indolentes y perezosos”. En los casos donde, de alguna manera usan la fuerza física (aun en legítima defensa), su actuación es señalada como “abuso”, “exceso”, “brutal”, “innecesaria”, “ilegal”, “arbitraria”, “violencia”. “represión”.<sup>9</sup>

Para no caer en ese contexto, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, derivado de la Resolución Oficial de la Asamblea de las Naciones Unidas<sup>10</sup>, señala en su artículo 3 que “los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”.<sup>11</sup>

Además, las y los funcionarios deben apearse a lo que la ley les mandata, pero también conducirse en el marco de códigos de conducta que permitan el respeto de los derechos humanos, evitar actos de corrupción y, sobre todo, tomar medidas inmediatas para la protección de las víctimas.

Dentro del modelo internacional de policía, el uso de las armas de fuego es una facultad legal prevista en las normas jurídicas de la mayoría de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero solo se podrá utilizar la fuerza y armas de fuego cuando otros medios resulten ineficientes o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

---

<sup>9</sup> Yañez Romero, José Arturo, “Comentario al artículo 8” en: *Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, Comentada, Colección de Estudios Legislativos*, México, Dirección de Investigación del Instituto de Formación Profesional, 2008, p. 72.

<sup>10</sup> Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir La Ley, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

<sup>11</sup> Diario Oficial de la Federación, Acuerdo 04/2012, del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública, México, DOF, 23 de abril de 2012.” En los países en que ejercen las funciones de policía autoridades militares, ya sean uniformados o no, o fuerzas de seguridad del Estado, se considerará que la definición de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley comprende los funcionarios de esos servicios.”



- a) Ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga;
- b) Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana;
- c) Procederán de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas;
- d) Procurarán notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.

Por su parte el actual sistema de justicia penal en México establece que la función policial se regirá por tres principios determinantes para que el uso de la fuerza sea legítimo: *oportunidad*, *proporcionalidad* y *responsabilidad*:

1. El principio de oportunidad establece que la fuerza debe utilizarse en el momento adecuado.
2. El principio de proporcionalidad exige que el tipo y la cantidad de fuerza sean los estrictamente necesarios.
3. El principio de responsabilidad señala que esta responsabilidad debe recaer en quien decide emplear el uso de la fuerza.

A pesar de que esta normatividad internacional y el sistema nacional de justicia penal contemplan el uso de la fuerza por las policías, la verdad es que su empleo en los casos de flagrancia establecidos por la ley, o para proteger bienes jurídicos de los ciudadanos y para preservar el orden público, no se encuentra previsto en una ley a nivel nacional.

Sólo existen cinco leyes estatales sobre el particular: el de la Ciudad de México, Oaxaca, Puebla, Morelos y Estado de México. Aún las anteriores son leyes que necesitan mayores mecanismos de supervisión y control que garanticen la correcta aplicación y el rendimiento de cuentas de su desempeño en el ejercicio del poder que se les confiere.

De lo anterior se puede deducir que existe un vacío jurídico en muchos estados de la República en relación con el uso de la fuerza por las policías.





La autora de la revista Blanca Olvera Lezama<sup>12</sup>, asegura que “contar con una Ley Nacional para el Uso Legítimo de la Fuerza constituiría un avance en materia de derechos humanos y contribuiría a disminuir el ciclo de la violencia en el que está inmerso nuestro país, al contemplar la capacitación de los policías para usar la fuerza, así como avalar su legitimidad mediante una certificación y aplicar exámenes de control de confianza”.

“Las corporaciones policiales requieren la garantía de que, si actúan correctamente al ejercer su facultad de hacer uso de la fuerza, con apego a la ley, se legitimará la operación policial con pleno respeto a los derechos humanos, los cuales no sólo protegen a quienes infringen la ley, sino también a los elementos de los cuerpos policiacos que al hacer uso legítimo de la fuerza pueden ser agredidos o juzgados de manera arbitraria, dada la falta de reglas claras en este tipo de eventos”.

---

<sup>12</sup> Olvera Lezama, Blanca Ivonne, “El Uso de la Fuerza en México”, *Revista el Mundo del Abogado*, México, núm. 121, diciembre de 2016.

### VII. PROSPECTIVA

- Al cumplirse el primer año (15 de mayo) del asesinato del periodista Javier Valdez Cárdenas, organismos de derechos humanos, defensa a la libertad de expresión y periodistas como: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Artículo 19, Reporteros sin Fronteras, Periodistas de a Pie, entre otros exigieron: “Castigo para los autores materiales e intelectuales... y una alto a la impunidad”.<sup>13</sup>
- Aún y con la detención de uno de los presuntos implicados en el crimen del periodista Javier Valdez Cárdenas, anunciada por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la atención al tema es puntual. Al respecto, el Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ONU, Jan Jarab en el marco de la Jornada Nacional de Protestas en Culiacán exigió: “...una investigación completa en el asesinato del Periodista Javier Valdez, que también sanciones a los autores intelectuales”.<sup>14</sup>
- La violencia, ha implicado impacto al proceso electoral, especialmente en el marco de las elecciones concurrentes, de acuerdo al Cuarto Informe de Violencia Política en México (al 8 de mayo):

*Durante los primeros 8 meses del proceso electoral se han contabilizado un total de 305 agresiones, directas e indirectas, en contra de actores políticos y familiares. Dichas agresiones arrojaron un saldo de al menos 93 políticos asesinados, 35 de los cuales eran precandidatos y candidatos, incluyendo también autoridades electas y dirigentes partidistas, principalmente del ámbito municipal; adicionalmente 44 familiares de actores políticos también perdieron la vida.*<sup>15</sup>
- A pesar que, en el estado de Sinaloa, no se registra asesinatos de candidatos en el presente proceso, debe observarse la situación en el contexto nacional para tomar acciones de prevención, esto a través de estrategias entre autoridades electorales y de los 3 órdenes de gobierno.

---

<sup>13</sup> Monjardín, Alejandro, *Exigen un alto a la impunidad en protesta en Culiacán, a un año del crimen de Javier Valdez*, México, Ríodoce, en: <https://riodoce.mx/javier/exigen-un-alto-a-la-impunidad-en-protesta-en-culiacan>

<sup>14</sup> Díaz, Cristina, *ONU-DH exige investigación completa en asesinato de Javier Valdez*, México, La Jornada, en: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/05/15/investigacion-completa-en-asesinato-de-javier-valdez-exige-onu-dh-4536.html>

<sup>15</sup> Etellekt, *Análisis, Resumen, Cuarto Informe de Violencia Política en México 2018*, México, en: <http://www.etelekt.com/reporte/cuarto-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>

### VIII. CONSIDERACIONES

- El Semáforo Delictivo Sinaloa ubicó en rojo a los delitos de: homicidio doloso, robo de vehículo, violencia familiar y lesiones; en amarillo: violación; y en verde: secuestro, feminicidio, extorsión, robo a casa y robo a negocio. En sus 180 componentes, que corresponden a 10 delitos en los 18 municipios del estado, la herramienta registra: 36 en rojo, 7 en amarillo y 137 en verde, que representan porcentajes del: 20.00 %, 3.88 % y 76.11 % respectivamente.
- Uno de los principales problemas en los delitos de alto impacto es su relación con el uso y tráfico de armas, En 2017 a nivel nacional, el número de carpetas de investigación respecto a delitos contra de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE), se incrementó en un 10.00 % respecto al 2016. Las carpetas de investigación iniciadas en 2017 por delitos relacionados con la LFAFE en 9 entidades: Baja California, Michoacán, Tamaulipas, Guanajuato, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Sinaloa y Jalisco, concentran el 59.80 % del total nacional.
- Al primer bimestre de 2018, las 10 entidades que concentran el mayor número de carpetas de investigación por probables delitos contra la LFAFE son: Baja California con 249, Guanajuato con 190, Tamaulipas con 162, Ciudad de México con 149, Michoacán con 146, Chihuahua con 145, Estado de México con 117, Oaxaca con 102, Jalisco con 94 y Puebla con 92. En tanto, Sinaloa acumula en este periodo 82 carpetas.
- La Fiscalía General del Estado de Sinaloa anunció en abril, la identificación del presunto asesino del periodista Javier Valdez Cárdenas, el juez de control vinculó a proceso a Heriberto “N” alias el Koala.
- En relación al robo de combustible, PEMEX indica que en 2017 se contabilizaron 10,363 tomas clandestinas, los estados con más reportes son: Guanajuato con 1,852; Puebla con 1,443; Tamaulipas con 1,100; Hidalgo con 1,064 y Veracruz con 1,012. Sinaloa se ubicó en el lugar 8 con 384 tomas clandestinas. En el primer trimestre de 2018, se reportan 3,691 tomas clandestinas en México, 252 en Sinaloa, ubicándose en el No 7 en cuanto a las entidades con mayor número.



### IX. REFERENCIAS

#### BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

ASOCIACIÓN ALTO AL SECUESTRO, REPORTE NACIONAL, DICIEMBRE 2012 - MARZO 2018, México, Alto al Secuestro, mayo 2018.

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Programa de Donación Y Registro Voluntario de Armas de Fuego y Explosivos (PDRVAFE), México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2018.

CENTRO ESTATAL DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C4i), Registro de llamadas al número de emergencia 911, México, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, marzo de 2018.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, Matriz incidencia delictiva 2010-2018, México, FGES, mayo de 2018.

OLVERA LEZAMA, Blanca Ivonne, “El Uso de la Fuerza en México”, Revista el Mundo del Abogado, México, núm. 121, diciembre de 2016.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Brasil, ONU, 12 al 19 de abril de 2010.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir La Ley, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MODELO ÓPTIMO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, México, SEGOB, 31 de enero de 2018.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERON COMÚN, México, SESNSP, 2017-2018.

YAÑEZ ROMERO, José Arturo, “Comentario al artículo 8” en: Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, Comentada, Colección de Estudios Legislativos, México, Dirección de Investigación del Instituto de Formación Profesional, 2008.



### LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ACUERDO 04/2012, DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA POR LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, México, DOF, 23 de abril de 2012.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, Decreto No 474, México, Congreso del Estado de Sinaloa, 9 de mayo de 2018.

### INTERNET

BELTRÁN SABALZA, Ramón, Aprueban mandar a la cárcel a bromistas del 911, México, El Debate, en: <https://www.debate.com.mx/culiacan/911-castigo-llamadas-bromas-culiacan--20180509-0183.html>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Cuéntame, Censo 2015, México, INEGI, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Sin/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=25>

MONJARDÍN, Alejandro, Exigen un alto a la impunidad en protesta en Culiacán, a un año del crimen de Javier Valdez, México, Ríodoce, en: <https://riodoce.mx/javier/exigen-un-alto-a-la-impunidad-en-protesta-en-culiacan>

DÍAZ, Cristina, ONU-DH exige investigación completa en asesinato de Javier Valdez, México, La Jornada, en: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/05/15/investigacion-completa-en-asesinato-de-javier-valdez-exige-onu-dh-4536.html>

ETELLEKT, Análisis, Resumen, Cuarto Informe de Violencia Política en México 2018, México, en: <http://www.ettellect.com/reporte/cuarto-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>

SEMAFORO DELICTIVO SINALOA, abril de 2018, México, en: <http://sinaloa.semaforo.com.mx/>



**CONTACTO Y REDES SOCIALES**

**Coordinación General del Consejo Estatal  
de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa**

**Área de Investigación y Análisis**  
Boulevard Francisco I. Madero # 39  
Edificio Eldorado, Local 7, Col. Centro  
Culiacán, Sinaloa C.P. 80000

**Teléfono:**  
(667) 712-73-72

**Correo electrónico:**  
contacto@coordinaciongeneralcesp.org.mx  
investigacion@coordinaciongeneralcesp.org.mx

**Facebook:**  
Coordinación General CESP

**Twitter:**  
@CGCesp

**YouTube:**  
Coordinación General CESP

**COORDINADORES DEL PROYECTO:**

Jorge Guzmán Morales  
Miriam Bueno Zepeda

**Mayo de 2018**

**D.R. Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa**